

## ¿Debo registrarme?

**La respuesta es “Sí”, si no tiene ningún otro lugar adonde ir y necesita:**

- ✓ Asistencia con los medicamentos
- ✓ Observación por parte de un profesional de la salud
- ✓ Electricidad para equipos médicos de soporte vital
- ✓ Atención de enfermería básica
- ✓ Terapia con oxígeno
- ✓ Asistencia para evacuar

### **No espere hasta que haya una emergencia**

Registrarse previamente le permitirá tener un plan alternativo. Si puede quedarse con familiares o amigos, o en un hotel fuera de la zona de emergencia, debería hacerlo.

Si no tiene ninguna otra opción de refugio, *regístrese previamente* y prepárese para ir al Refugio para necesidades especiales. Traiga suministros médicos y los medicamentos que toma actualmente para satisfacer sus necesidades médicas. Es recomendable que un cuidador lo acompañe.

## ¿Cómo me registro?

Averigüe ahora si cumple con los requisitos y qué necesita llevar consigo en caso de una emergencia.

**Para obtener más información o inscribirse previamente, comuníquese con la oficina de gestión de emergencias de su localidad o con el departamento de salud del condado:**

Información de contacto de la Oficina de Gestión de Emergencias de su localidad:  
[www.floridadisaster.org/disability](http://www.floridadisaster.org/disability)



# Refugios para necesidades especiales

**Lo que las personas con necesidades médicas especiales deben saber para prepararse para un desastre**

**Elaborado en colaboración con el Departamento de Salud de Florida y la División de Gestión de Emergencias de Florida**

## ¿Qué es un refugio para necesidades especiales?

Un refugio para necesidades especiales es un lugar donde quedarse cuando no hay otra opción de refugio. Debe utilizarse *solo* como una alternativa al plan de refugio personal.

Un refugio para necesidades especiales proporciona más atención y supervisión que un refugio general, a fin de satisfacer sus necesidades médicas especiales durante una evacuación.

En la medida de lo posible en condiciones de emergencia, el Refugio para necesidades especiales le proporcionará un entorno seguro para refugiarse y asistencia básica para mantener su nivel de salud actual.

Se permiten animales de servicio entrenados (por ejemplo, perros o caballos miniatura). Su cuidado es responsabilidad exclusiva de los propietarios.

## ¿Qué debo esperar?

**Un refugio para necesidades especiales no proporciona la comodidad ni la conveniencia de una casa o un hotel; tampoco ofrece el nivel de atención que puede encontrar en un centro médico.**

Un refugio puede ser una escuela u otro edificio público. Puede haber muchas personas, puede haber ruido y ser aburrido. Puede esperar lo siguiente:

- ✓ Alimentos y agua. Si desea alimentos especiales o bocadillos, debe llevarlos usted mismo. Los alimentos deben ser no perecederos.
- ✓ Asistencia y control médicos básicos. En los refugios para necesidades especiales no hay atención ni equipos médicos de alta complejidad.
- ✓ Un área para que usted y su cuidador duerman.
- ✓ Electricidad de emergencia para iluminación y equipos médicos esenciales.

## ¿Cumpló con los requisitos?

La respuesta es “*Puede cumplir con los requisitos*” si:

- ✓ Tiene necesidades médicas especiales, pero no requiere hospitalización.
- ✓ Necesita asistencia con las tareas básicas cotidianas.
- ✓ Tiene una enfermedad crónica que requiere asistencia.



Consulte con la Oficina de Gestión de Emergencias de su localidad para determinar si cumple con los requisitos.

